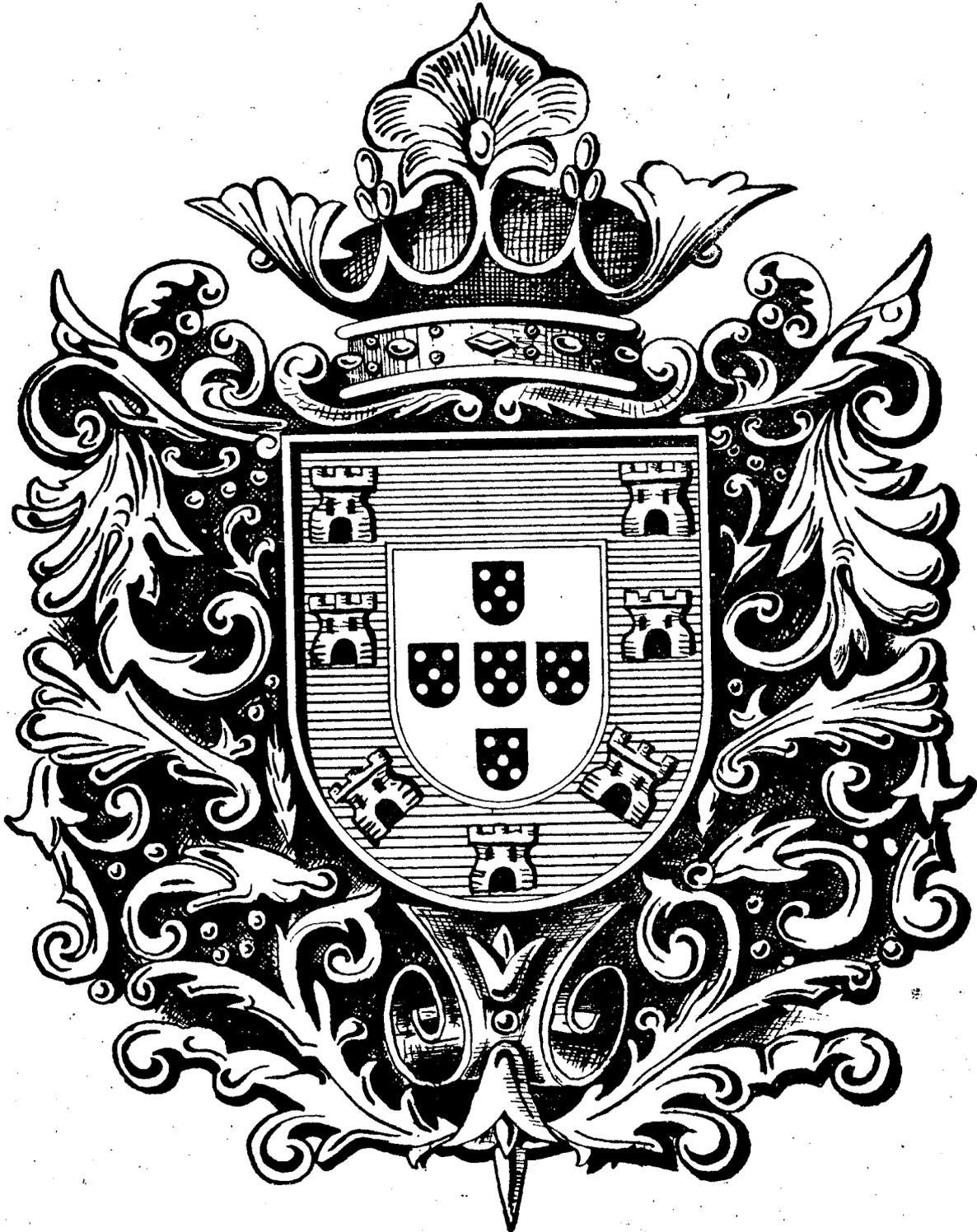


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLIX

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2.490

IMPRESA OLIMPIA
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1974



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA CAJA CONFEDERADA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

Agencia Urbana, 3, Padre Feijóo (Villa Jovita) - Telf. 51-23-71

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**TODO
SALE
DE
AQUI**



MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



OPERACIONES QUE EFECTUA

	ANUAL
AHORRO VIVIENDA al	6%
Ahorro BURSATIL al	5%
Imposiciones más de 2 años	6%
Imposiciones a Un año	5%
IMPOSICIONES A SEIS MESES	4'50%
Imposiciones a TRES MESES	3'50%
Libretas Ordinarias	2,50%
Libretas Escolares	2,50%
CUENTAS CORRIENTES	0'75%

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos
los impositores.

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ



407

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 17 de junio de 1974, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General, en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta Anterior

Aprobar Acta anterior, sin enmiendas.

Extracto de Acuerdos

Aprobarlo y que se inserte en el B. O. de la Ciudad y Tablero de Anuncios.

Disposiciones Oficiales

No hubo que afectaran a este Ayuntamiento.

Estado de cumplimiento de anteriores acuerdos.

No se formuló interpelación alguna.

Comisión Segunda

Conceder licencia a don José y doña Yolanda Abad Lermo, para construir vivienda y local comercial en la calle Isidoro Martínez s/n.

Idem, idem a don Arjan Bhagwandas Lalwani para reparaciones varias en el local comercial de José Anionio, 21, sin que se modifiquen las estructuras arquitectónicas.

Idem, idem a don Rafael Montero Palacios para instalar letrero luminoso en establecimiento de General Franco, 2.

Idem, idem al mismo, idem en General Sanjurjo, 2.

2504 Idem, idem a doña María Dolores Rodríguez Calvo, idem en Casa de Huéspedes de Falange Española, 104.

2505 Aprobar presupuesto de 137.144 pesetas, para dotación de bancos y mesas para merenderos, en los Jardines del Angulo.

2506 Idem, idem de 57.342 pesetas para pintar el Salón de Sesiones del Palacio Municipal.

2507 Idem, idem de 69.311 pesetas para pavimentación de la parte posterior de los Grupos de Viviendas «San Daniel», en la Avenida de Lisboa.

2508 Idem, idem de 45.622 pesetas para dotación de un tramo de acera en la zona derecha de la Avenida de Madrid.

Comisión Cuarta

2509 Prestar conformidad a propuesta en relación con gastos de celebración de la II Jornada del Ciclo de Documentales de NO-DO

Comisión Quinta

2510 Declarar de urgencia los trabajos de instalación del alumbrado ornamental del Real de la Feria y calles de la Ciudad, con motivo de las próximas Fiestas Patronales.

Comisión Séptima

2511 Dejar sobre la Mesa para ampliación de informe, expediente promovido por solicitud de condonación de sanción, por propietario de un Taxi.

Secretaría

2512 Autorizar la publicación en forma y plazos reglamentarios, de la relación de admitidos para tomar parte en la convocatoria para cubrir mediante oposición, cuatro plazas de Bomberos.

Que el señor Arquitecto Municipal revise y actualice precios en orden a la adjudicación por concierto directo, de las obras de construcción de un Puesto de Socorro en el Grupo de Viviendas Juan XXIII, en la carretera del Tarajal.

Arquitecto

- 2514 Abonar a don Miguel Galindo Vázquez 24.640 pesetas, importe de la certificación única, por los trabajos de construcción de 200 tapas para nichos de la nueva galería, en el Cementerio de Santa Catalina.

Cuentas

- 2515 Aprobar relación de gastos formulado por el señor Interventor, por importe de 543.431 pesetas, por cargo al Presupuesto Ordinario y de 109.284, del Especial de Urbanismo.

Asuntos de Urgencia

- 2516 Abonar honorarios facultativos, correspondientes a los Proyectos de explanación para instalaciones deportivas en la Ribera y de Playas Artificiales de la Ensenada Norte.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde expresó su complacencia por la brillantez del acto de proyección de la película «Los Novio de la Muerte».

Expresó asimismo su satisfacción por el éxito de la popular Romería de San Antonio.

Dió cuenta de haberse otorgado a la carroza enviada por el Ayuntamiento a las ferias de Algeciras, el segundo premio, cuyo importe será puesto a disposición del señor Alcalde de la vecina Ciudad, para entrega a un Centro Benéfico.

Propuso, y se acordó, hacer constar en acta, la felicitación de la Corporación Municipal, en nombre de la Ciudad:

Al Excmo. señor Presidente del Gobierno, don Carlos Arias Navarro, por el brillante discurso pronunciado en Barcelona ante los Consejos Locales y Provinciales del Movimiento de Cataluña.

Al Excmo. señor Teniente General don Carlos Fernández Vallespín, por su nombramiento de Jefe del Alto Estado Mayor.

A la Directiva y jugadores de la Agrupación Deportiva Ceuta, por la permanencia del equipo en categoría Nacional.

La sesión terminó a las 13 horas.

Ceuta 21 de junio de 1974.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

V.º B.º

El Alcalde,

Alfonso Sotelo Azorín.

DILIGENCIA.—Para hacer constar que en sesión del día 24 de los corrientes fué aprobado el

Extracto de los acuerdos adoptados en sesión del día 17 de Junio actual.

Ceuta, 25 de junio de 1974.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

408

Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta

ANUNCIO

El Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta, en reunión celebrada el día 26 de abril último, acordó aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en el concurso para la adquisición de contadores para el citado Servicio.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el indicado plazo en las oficinas del Servicio Municipalizado de Aguas (18 de Julio, 6).

Ceuta, 25 de Junio de 1974.

El Gerente,
Ilegible.

409

Delegación del Gobierno

EN CEUTA

ANUNCIO

En el Boletín Oficial del Estado, número 135, de fecha 6 de junio de 1964, se publica Orden del Ministerio de la Gobernación por la que se convoca la concesión de ayudas a niños y jóvenes minusválidos físicos y psíquicos, menores de veinticinco años, para su atención en Centros especializados dependientes del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, las Diputaciones Provinciales o Entidades privadas que lo tengan debidamente recono-

cidos por el citado Patronato o por los Ministerios de Educación y Ciencias o de Trabajo, en su caso. Los impresos oficiales de solicitud pueden ser retirados por los interesados, gratuitamente, en esta Delegación del Gobierno, Centro de Orientación Terapéutica (Jefatura Provincial de Sanidad) y Asociaciones Protectoras de Subnormales.

El plazo de presentación de solicitudes terminará a los treinta días naturales de la publicación de la Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Ceuta, 20 de Junio de 1974
El Delegado del Gobierno,
Luis Serena Guiscafré.

410

Patronato Benéfico Social de Viviendas "Juan XXIII"

Se saca a subasta la siguiente obra:

Construcción de cincuenta viviendas y catorce locales de negocio, en la Barriada de San Antonio, Avda. Martínez Catena.

Presupuesto: 18.679.953,01 pesetas.

Fianza provisional: 2 por ciento del presupuesto.

» definitiva: 4 « « «

Plazo de ejecución: 22 meses.

Se celebrará la subasta a las 18 horas del primer día hábil, transcurrido el plazo de treinta días, también hábiles, a partir del siguiente al que se publica este anuncio en el Boletín Oficial de Ceuta.

Las propuestas se presentarán, en sobre cerrado, en las oficinas de la Delegación del Gobierno, Beatriz de Silva 4, donde pueden consultarse, asimismo, los proyectos, pliegos de condiciones, etc.

Los gastos de este anuncio y los de escritura serán por cuenta del adjudicatario.

Ceuta, a 27 de Junio de 1974.

El Delegado del Gobierno-Presidente,
Luis Serena Guiscafré.

411

GESTINVER, S. A.

«Extraviado Certificado núm. CTC/11.708 comprensivo de 8'000 participaciones de INRENTA, Fondo de Inversión Mobiliaria, extendido con fecha 11-11-69 a favor de don Luis Gorrachategui Taboada y doña Gloria Sánchez de Mora y Pérez.

Si dentro de un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, no se notificará al establecimiento reclamación de tercero, se

extenderá duplicado según determina el artículo 21º del Reglamento, quedando la Sociedad Gestora libre de toda responsabilidad.—Madrid, 10 de Junio de 1974.—El Secretario General.»

412

Comandancia General de Ceuta

Juzgado Militar Permanente

EDICTO

Don Demetrio Revert Silva, Comandante de Infantería, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente de Ceuta,

HACE SABER:

Que por providencia dictada en la causa núm. 64/73, instruída contra Buyehma Ben Mohamed Said, por el presunto delito de «Robo», ha acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia de Ceuta, al haber sido detenido el citado individuo.

Y para que conste, expido el presente en la Plaza de Ceuta, a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

El Comandante Juez Instructor.
Demetrio Revert Silva.

413

CAJA DE RECLUTA N.º 201

JUZGADO

REQUISITORIA

Mesía Galindo, Antonio, hijo de Telésforo y de Enriqueta, nacido en Casablanca, el día 20-06-52, portador del Documento Nacional de Identidad núm. 996.706.034, recluta del reemplazo de 1973 comparecerá en el término de TREINTA DIAS, ante el señor Juez del Juzgado Militar de la Caja de Recluta núm. 201, de Ceuta, Comandante de Infantería don Demetrio Revert Silva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares

la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Ceuta a dieciocho de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.

El Comandante Juez Instructor,
Demetrio Revert Silva.

414

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

EDICTO

Don Manuel Esparragosa Puyana, Capitán de Corbeta, Juez Instructor del Expediente núm. 123 de 1974 seguido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

HAGO SABER:

Que por Decreto de la Superior Autoridad Judicial de esta Zona Marítima, se ha declarado justificada la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del Inscripto del Trozo de Ceuta Folio 102/61 llamado Sebastián Ponce Vallecillo.

Quedando nulo y sin valor alguno e incurriendo en responsabilidad quien, poseyéndolo, no lo entregue a la Autoridad competente.

Ceuta, 21 de Junio de 1974.

Manuel Esparragosa Puya.

415

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

Cédula de Notificación

En cumplimiento de lo acordado en autos de juicio ejecutivo promovidos por don Matías Muñoz Aceituno, representado por el Procurador señor Rico Muñoz, contra don Michel Ange Gorin Lemauviot, se procede a notificar en lo esencial lo siguiente:

SENTENCIA DE REMATE.—En la ciudad de Ceuta a dieciocho de Junio de mil novecientos setenta y cuatro. Habiendo visto el Ilmo. señor don José Villar Padín, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de la ciudad de Ceuta, los presentes autos de juicio ejecutivo, instados por don Matías Muñoz

Aceituno, mayor de edad, casado, comerciante, representado por el Procurador don Antonio Rico Muñoz y dirigido por el Letrado don José Fernández Verdú, contra don Michel Ange Gorin Lemauviot, mayor de edad, soltero, profesor de idiomas y vecino de Ceuta, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y RESULTANDO... CONSIDERANDO... FALLO.—Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante por la cantidad reclamada, haciendo trance y remate de los bienes embargados al demandado don Michel Ange Gorin Lemauviot y demás que fueren necesarios, propiedad del mismo y, con su producto pagar al actor don Matías Muñoz Aceituno la cantidad de quince mil cuatrocientas sesenta y cuatro pesetas como principal, más el interés legal de dicha suma desde la fecha del protesto, más las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la notificación personal dentro de segundo día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villar Padín.—Rubricado.

PUBLICACION: Dada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la firma y publicada en el día de hoy, estando en audiencia pública en Ceuta a dieciocho de Junio de mil novecientos setenta y cuatro. Doy fé.—Mata Estevez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado señor Gorin Lemauviot, expido el presente que firmo en Ceuta a veintidos de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.

M. L. Martínez.

416

Cédula de Notificación

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez en autos núm. 49 de 1974, procedo a notificar la siguiente en lo esencial:

«**SENTENCIA.**—En la ciudad de Ceuta a diecisiete de Junio de mil novecientos setenta y cuatro. Vistos por el Ilmo. Sr. don José Villar Padín, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de la ciudad de Ceuta, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por don José-María Ballesteros Velasco y don Jose-María Borrás Ballesteros, mayores de edad, comerciantes y vecinos de Ceuta, representados por el Procurador don Antonio Rico Muñoz y dirigidos por el Letrado don Menahen Gabizón Benhamú, contra doña Francisca Caballero, viuda

de don José Zafra Librado, así como a los hijos del matrimonio si los hubiere y a todos los presuntos herederos del citado fallecido señor Zafra, declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y RESULTANDO... CONSIDERANDO... FALLO. Que estimando en parte la demanda formulada por el Procurador don Antonio Rico Muñoz en nombre y representación de don José-María Borrás Ballesteros y don José-María Ballesteros Velasco, contra doña Francisca Caballero, esposa del difunto don José Zafra Librado, a los hijos habidos del matrimonio, así como a los herederos que puedan existir, en rebeldía, debo condenar y condeno a los herederos de don José Zafra Librado, a que paguen a los actores la cantidad de ciento nueve mil trescientas veinticuatro pesetas que son en deberles, más el interés legal de dicha cantidad desde la fecha de presentación de la demanda, y desestimándola en lo demás, debo absolver y absuelvo a dichos herederos del resto de los pedimentos formulados y que desestimándola en su totalidad respecto a doña Francisca Caballero como esposa que fué del difunto don José Zafra Librado y a los hijos habidos del matrimonio como tales, debo absolver y absuelvo a los mismos de la demanda contra ellos también formulada en particular, sin perjuicio de las obligaciones que puedan derivarse en su posible calidad de herederos del mencionado don José Zafra Librado y sin hacer expresa imposición de costas. Y por la rebeldía de los demandados notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la personal dentro de segundo día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Villar Padín.—Rubricado.

PUBLICACION: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la dicta hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha de que como Secretario Judicial doy fé.—Mata Estevez.—Rubricado.

Lo transcrito corresponde bien y fielmente con su original que se ha tenido a la vista a que me remito y para que conste expido el presente que firmo en Ceuta a veintiuno de Junio de mil novecientos setenta y cuatro.

Ilegible.

417

Juzgado Municipal de Ceuta

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal

de esta ciudad en juicio faltas núm. 786 de 1973 sobre malos tratos contra María López Ferreduela, nacida en Cuellar casada, sus labores, hija de Basilio y de Purificación, sus labores y cuyo último domicilio lo tuvo en Ceuta en Albergues de la Plaza de Toros, 134 y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibida de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de la indicada, la detengan y la pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 15 de Junio de 1974.

El Juez Municipal,
Mariano Valriberas.

El Secretario,
Enrique Ugedo

418

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 298 de 1974, sobre hurto, ha mandado citar a Mustafa Mohamed Amar, de 28 años, soltero, natural de Nador (Marruecos) hijo de Mohamed y de Fatma y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día diecinueve de Julio a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 12 de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

419

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 244 de 1974 sobre desobediencia contra Mohamed Mohamed Miludi, de 20 años, natural de Oubda, hijo de Mohamed y Fatima, soltero, carpintero, y Azziase Hassane Merabet, de 16 años, hijo de Hassane y Sohara, soltero, estudiante, con igual naturaleza que el

anterior y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los indicados, los detengan y los pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 14 de junio de 1974.

El Juez Municipal,
Mariano Valriberas.

El Secretario
Enrique Ugedo.

420

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 244 de 1974 sobre faltas contra el Orden Público, contra Mohamed Mohamed Milud y Azziase Hasane Merabet, se da traslado por termino de tres días de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a mil sesenta y trescientas diez pesetas, y apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, 14 de junio de 1974.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

421

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 146 de 1974, sobre lesiones por imprudencia, ha mandado citar a la menor Fatima Sohora Mohamed Abselam, de 5 años de edad, acompañada de su padre o, en su defecto, madre, para que el próximo día 19 de julio a las doce horas comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Agustina de Aragón, 4, en su calidad de perjudicada con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada anteriormente, y su inserción en el «Boletín

Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 24 de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

El Secretario,
Enrique Ugedo

422

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 207 de 1974 sobre hurto, contra Yamine Larit, se da traslado por término de tres días, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cuarenta y dos y doscientas treinta pesetas, apercibidos que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 14 de junio de 1974.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

423

Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio faltas núm. 207 de 1974 sobre hurto contra Yamine Larit, de 20 años, soltero, sin profesión, natural de Skida (Argelia) hijo de Amor y de Hadjira, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 14 de junio de 1974.

El Juez Municipal,
Mariano Valriberas.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

424

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 305 de 1974, sobre hurto, ha mandado citar a Rafael Rodríguez Abselam, de 15 años, sol-

ero, panadero, natural de Melilla, hijo de Antonio
de Rahama, cuyo actual paradero se desconoce,
para que el próximo día CINCO de Julio a las
DOCE HORAS comparecerá ante la Sala Au-
diencia de este Juzgado, sito en Agustina de Ara-
gón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibi-
miento de que si no comparece le pararán los per-
juicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indi-
cado anteriormente, y su inserción en el «Boletín
Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a
21 de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General.....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos.....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D......

.....
.....